DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Renueva Certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero de la empresa **AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA, S.A. DE C.V.** (CMAE N° E-184).

EXENTA N° 081/177 /

SANTIAGO, 06 JUN 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

a) El Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 3393 de fecha 03 de Julio de 2015. Delegación de Atribuciones.

b) La Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento de Certificados de Reconocimiento a Centros de Mantenimiento Aeronáuticos Extranjeros y correspondiente Lista de Capacidad.

CONSIDERANDO

a) La solicitud de la empresa **AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA, S.A. DE C.V.**, para obtener la renovación del certificado de reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero CMAE N° E-184, que le permita efectuar actividades de mantenimiento limitado en aeronaves con matrícula chilena bajo la clases 2 y servicios especializados.

b) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO del Manual General de Mantenimiento y Procedimientos de Talleres del CMAE N° E-184, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica de México.

c) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:

- La Lista de Capacidad presentada por la empresa para su funcionamiento, aprobada por la autoridad aeronáutica de México en sus especificaciones de operación.
- Las instalaciones que utilizará el Centro de Mantenimiento Aeronáutico ubicadas en: Hangar N°9 Zona "C" de Hangares, Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P.15620.
- Las herramientas, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento de los trabajos aprobados en la Lista de Capacidad presentada.
- Las competencias del personal técnico y administrativo, y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
- La información de mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento para aeronaves con matrícula chilena bajo la clase 2 y servicios especializados, indicados en su Lista de Capacidad.
- Los procedimientos de calidad aplicables por la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento.

d) Que, el Centro de Mantenimiento **AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento del certificado de reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

RESUELVO

1) **APRUÉBASE** nuevo certificado de reconocimiento para el Centro de Mantenimiento de **AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA, S.A. DE C.V.**, CMAE N° E-184, con domicilio en la ciudad de México para efectuar actividades de mantenimiento limitado, en aeronaves con matrícula chilena bajo la clase 2 y servicios especializados.
2) **EMÍTASE**, el nuevo certificado de reconocimiento con su correspondiente certificado de habilitaciones y limitaciones.
3) Esta autorización se concede hasta el 29 Mayo 2018, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
4) La presente Resolución deja sin efecto la anterior N°08/5/237, de fecha 18 Agosto 2014.
5) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPTO. TRANSPORTE PUBLICO

RODOLFO UGARTE UGARTE
SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO
ENCARGADO

DISTRIBUCIÓN:

1.- **AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA, S.A. DE C.V.** (CMAE N°E-184)
2.- DSO Registratura (Informativo)
3.- DSO SDTP Carpeta (Archivo)
4.- DSO SDTP Carpeta CMAE N° E-184
5.- DSO Planificación y Control – Oficina Transparencia

RUU/rpm/pos/SDTP